



Bases de Competición de los Campeonatos de España de Skateboarding 2025



1. DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A TODAS LAS COMPETICIONES

1.1. SOBRE LAS BASES DE COMPETICIÓN

Las presentes bases de competición regulan la competición de la modalidad de Skateboarding.

El Comité Nacional de Skateboarding (CNS), es el responsable de estipular la normativa y asegurar el desarrollo correcto de la misma.

En caso de sufrir cambios de calendario o ubicación como respuesta a problemas operativos no previstos en las mismas durante la vigente temporada, el Comité Nacional será el responsable de informar a las federaciones autonómicas que participen en el Campeonato de España de Skateboarding, así como de subir la información pertinente en la página web RFEP: <https://www.fep.es> y <https://cnskateboarding.es> para su consulta.

Si surgiera alguna consulta referente a las Bases de Competición o Organización o Reglamentos relacionados con Skateboarding, los clubes y Federaciones Autonómicas pueden dirigirse al Comité Nacional para tratar de resolverlas a secretaria@cnskateboarding.es.

1.2. CATEGORÍAS Y DISCIPLINAS DE COMPETICIÓN

A. CATEGORÍAS LIGA NACIONAL

- Absoluta Masculina: Nacidos en el 2017 y mayores
- Absoluta Femenina: Nacidas en el 2017 y mayores
- Sub16 Masculina: Nacidos entre 2010 y 2017 (incluido)
- Sub16 Femenina: Nacidas entre 2010 y 2017 (incluido)

B. DISCIPLINAS DE COMPETICIÓN

- Park
- Street

1.3. COMPETICIONES Y EVENTOS NACIONALES 2025

- Liga Nacional (Park y Street)
 - Fase clasificatoria
 - Fase final (Campeonato de España)

Sedes y fechas previstas:

FECHA	EVENTO	FASE	MODALIDAD
A determinar	A determinar	Clasificatoria	Street
A determinar	A determinar	Clasificatoria	Park
A determinar	A determinar	Clasificatoria	Street
A determinar	A determinar	Final	Park
A determinar	A determinar	Final	Street

1.4. LICENCIAS

Para poder inscribirse en cualquiera de las pruebas todos/as los/las participantes Nacionales deben estar en posesión de una Licencia Federativa de Skateboarding vigente.

1.4.1. CUMPLIMENTADO DE LICENCIAS

Aquellas licencias que no estén debidamente cumplimentadas no serán homologadas por el C.N.S. y serán retornadas para su adecuación/**subsanción**. En el caso que la RFEP tuviera un programa de homologación de licencias por Internet, éstas se deberán tramitar a través de este programa.

NO SE HOMOLOGARÁ NINGUNA LICENCIA QUE NO CONTenga LA FOTOGRAFIA ACTUALIZADA Y CON LAS INSTRUCCIONES SOLICITADAS DEL TITULAR DE LA LICENCIA.

1.5. ENTRENADORES/AS

Una vez finalice el segundo curso de nivel I de entrenadores de skateboarding (previsto en 2025/2026) sólo los/las entrenadores/as con licencia homologada podrán ocupar la zona reservada para entrenadores/as.

1.6. JUECES / JUEZAS

Todas las pruebas serán puntuadas usando el sistema de puntuación de cinco jueces/juezas, donde se quita la puntuación más alta y la más baja, para a posteriori, sacar la media de las tres puntuaciones restantes. El baremo establecido va de 0 a 100 puntos.

Habrá un jefe/a de jueces/zas, presente en todas las pruebas, encargado de hacer cumplir un mismo criterio de puntuación en todo la Liga.

Los jueces/zas serán nombrados por el Comité Nacional de Skateboarding (CNS) y serán todos jueces/zas en posesión del título oficial de juez/a nacional.

1.7. CASCO

- Park

El uso del casco es obligatorio para todos los/las participantes, lo deberán llevar puesto siempre que patinen bien sea calentamientos oficiales o en competición. Si algún participante patinara en una de estas ocasiones sin casco, será descalificado del evento.

- Street

Se recomienda el uso del casco, para los/las mayores de 18 años. Es obligatorio para los/las menores de 18 años y lo deberán llevar puesto siempre que patinen bien sea calentamientos oficiales o en competición. Si algún participante patinara en una de estas ocasiones sin casco, será descalificado del evento.

1.8. CALENTAMIENTOS

Los tiempos de calentamiento de las competiciones se ajustarán según el número de riders inscritos en cada una de las pruebas.

1.9. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS ANTES DE UNA PRUEBA

En el caso incidencia que pueda impedir el correcto funcionamiento de una prueba, el Comité Nacional puede resolver:

- Retrasar
 - Modificación de los horarios previstos de una prueba.
- Aplazar
 - Modificación de la fecha prevista de la prueba.
- Cancelar
 - Anulación de la prueba.

1.10. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DURANTE UNA PRUEBA

En el caso incidencia que impida el correcto funcionamiento de una prueba, el Comité Nacional puede resolver:

- Reprogramar

- Modificación del programa durante el desarrollo de una prueba.
- Suspende
 - Dar la prueba por finalizada.
 - Si los/las participantes de una categoría/sexo han podido patinar con las mismas condiciones se establecerá el resultado final de la prueba según los resultados obtenidos hasta el momento.
 - Si los/las participantes de una categoría/sexo no han podido patinar con las mismas condiciones se invalidarán los resultados obtenidos.
- Cancelar
 - Anulación de la prueba.
 - Se invalidarán los resultados obtenidos.

1.11. ANTIDOPING

Los/as competidores/as podrán ser sometidos a controles antidopaje dentro de las competiciones RFEP y fuera, en cualquier momento y lugar. Los/las competidores/as estarán obligados a someterse a dichos controles si son requeridos por la persona responsable.

La RFEP sigue la normativa antidopaje de World Skate (WS) y de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA-AMA).

1.12. NORMATIVA SANITARIA

Se deberá cumplir la normativa establecida en cada campeonato.

2. LIGA NACIONAL

Se establece una Liga Nacional por cada disciplina (Park y Street), sexo (masculino y femenino), cuyo/a vencedor/a será el Campeón/a de España 2024 de la disciplina (Park/Street) y sexo (Masculino/Femenino) de la categoría correspondiente.

2.1. INSCRIPCIONES

2.1.1. FASE CLASIFICATORIA

El CNS informará en su web y redes sociales de la apertura de las inscripciones:

- Deportistas con nacionalidad española: open
- Deportistas internacionales: Wild Cards limitadas otorgadas por el CNS.

2.1.2. FASE FINAL:

Podrán participar en la Fase Final aquellos/as deportistas que obtenga una plaza a través de una de las siguientes vías de acceso:

- Acceso vía **Liga Nacional – Fase Clasificatoria:**
 - Los/Las 15 mejores clasificados/as del ranking absoluto de la Liga Nacional – FASE PREVIA de cada disciplina (Park y Street) y sexo (masculino y femenino).

Consultar tabla de funcionamiento de puntos **clasificaciones y ranking 2.4.1.**

El CNS informará los/las deportistas clasificados/as a través de su email facilitando los detalles para la inscripción a la fase final.

- Acceso vía **Campeonato Autonómico:**

Todas aquellas federaciones autonómicas que organicen un Campeonato Autonómico de Skateboarding, que cumplan los requisitos descritos a continuación, tendrán 3 plazas para participar a la Liga Nacional - FINAL de la misma disciplina y sexo.

Requisitos Campeonatos Autonómicos:

- Cada Campeonato Autonómico tendrá 3 plazas de cada género (masculino y femenino) y disciplina (Park y Street) en categoría absoluta.
- Informar vía email de la celebración del Campeonato Autonómico antes del 1 julio a: secretaria@cnskateboarding.es
- Al finalizar su Campeonato tendrán un plazo de 3 días para informar de los/las 3 riders clasificados/as a través del mail: secretaria@cnskateboarding.es

El CNS facilitará la información de inscripción a la Fase Final a las Federaciones Autonómicas que corresponda.

- Acceso a **Riders Internacionales**

El CNS podrá otorgar plazas a:



BASES DE COMPETICIÓN · SKATEBOARDING 2025 ·



- Riders convocados/as con la selección nacional en Campeonatos Internacionales en 2024 y/o 2025.
- Wild Cards limitadas a deportistas sin nacionalidad española

2.2. FORMATO DE COMPETICIÓN

Se usará el formato RONDAS donde los/las participantes tendrán una serie de rondas para competir, contando solo la mejor como puntuación para tener en cuenta para pasar de ronda o para el resultado final.

El número de semifinalistas se establecerá en función del número de participantes

Se seguirán las normas de competición oficiales de World Skate de cada una de las disciplinas de Skateboarding adaptando los formatos a la competición nacional.

WS SKATEBOARDING COMPETITION RULES:

<http://www.worldskate.org/skateboarding/about/regulations.html>

2.3. HORARIOS DE COMPETICIÓN

Los horarios previstos de competición para la Liga Nacional son los siguientes:

- Entrenamientos: VIERNES
- Cualificaciones/semifinales: SÁBADO
- Semifinales y finales: DOMINGO

2.4. CLASIFICACIONES Y RANKING

2.4.1. Liga Nacional – FASE PREVIA

- Resultado de la prueba
 - Se establecerá una clasificación general masculina y una femenina de la prueba con todas las personas participantes, para otorgar los premios de dicha prueba, sin tener en cuenta la nacionalidad.
- Ranking Absoluto
 - Sólo las personas con nacionalidad española nacidos/as a partir de 2017 (incluido) podrán formar parte de este ranking.



- Se establecerá un ranking masculino y uno femenino de cada disciplina (Park y Street) según la siguiente tabla de puntos del ranking de la Liga Nacional – Fase Clasificatoria

POSICIÓN	PUNTOS	POSICIÓN	PUNTOS
1	100	21	20
2	90	22	19
3	80	23	18
4	75	24	17
5	70	25	16
6	65	26	15
7	60	27	14
8	55	28	13
9	50	29	12
10	47	30	11
11	45	31	10
12	43	32	9
13	40	33	8
14	37	34	7
15	35	35	6
16	33	36	5
17	30	37	4
18	27	38	3
19	25	39	2
20	23	40 en adelante	1

*Si hay dos o más riders que empatan a puntos habiendo participado en las mismas pruebas, se dará más valor a las pruebas que tengan mayor número de participantes. En el caso que se mantenga el empate, los/las riders empatados/as quedarán en la misma posición.

2.4.2. Liga Nacional – FASE FINAL

- Resultado de la prueba
 - Se establecerá una clasificación general masculina y una femenina de la prueba con todas las personas participantes, para otorgar los premios de dicha prueba, sin tener en cuenta la nacionalidad.

- Ranking Absoluto – CAMPEONATO DE ESPAÑA
 - Sólo las personas con nacionalidad española nacidos/as a partir de 2017 (incluido) podrán formar parte de este ranking.
 - Se establecerá un ranking masculino y uno femenino de cada disciplina (Park y Street).
 - El 1r clasificado/a de cada ranking será el Campeón/a de España de la disciplina y sexo que corresponda.

- Ranking Sub16 – CAMPEONATO DE ESPAÑA
 - Sólo las personas con nacionalidad española nacidos/as entre 2010 y 2017 (incluido) podrán formar parte de este ranking.
 - Se establecerá un ranking masculino y uno femenino de cada disciplina (Park y Street).
 - El 1r clasificado/a de cada ranking será el Campeón/a de España de la disciplina y sexo que corresponda.

2.5.DERECHOS, MARKETING, PATROCINIO, REDES SOCIALES Y RETRANSMISIONES POR TELEVISIÓN O INTERNET DE LAS COMPETICIONES NACIONALES

La RFEP tiene todos los derechos de organización de todas las competiciones nacionales y es la propietaria de los derechos de imagen, retransmisión por televisión como por cualquier otra plataforma (internet), comercialización de la competición, logotipo y marca. Las cadenas de televisión, entes televisivos, clubs, empresas, páginas web o demás que quieran retransmitir partidos de cualquier competición nacional deberán dirigirse al departamento de prensa de la R.F.E.P. para obtener la pertinente autorización, sin la cual no podrá ser televisada la competición.

2.5.1. La RFEP se reserva en exclusiva los derechos para retransmitir la competición a través de internet, sea cual sea la plataforma.

2.5.2. Los / las deportistas participantes deberán llevar en la manga derecha de su camiseta el LOGOTIPO/S oficial de la competición.



BASES DE COMPETICIÓN · SKATEBOARDING 2025 ·



El Comité Nacional de Skateboarding facilitará el logotipo/s y las especificaciones a través de email a todas las personas inscritas a la competición.

El incumplimiento por parte de un/a deportista de cualquiera de las condiciones establecidas en este punto, será considerado como infracción grave del citado deportista prevista en el artículo 15 del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario y que será sancionada según lo previsto en el apartado B) del artículo 20 del RRJD de la RFEP.

El incumplimiento por parte de un/a deportista de cualquiera de las condiciones establecidas en este punto privará de la posibilidad de optar al prize money previsto en la competición.

2.5.3. En el momento de la inscripción, los/las deportistas deberán facilitar el nombre de las cuentas oficiales de sus redes sociales.

El Top15 del último ranking nacional vigente deberá disponer y actualizar de forma constante una cuenta propia en las redes sociales Instagram, Tik Tok y Facebook y deberá compartir información, resultados y publicaciones de la competición con énfasis a:

- Compartir una publicación previa de la competición
- Compartir , al menos, una publicación diaria durante los días que dure la competición con sus resultados diarios.
- Compartir el resultado final y el resumen de la competición

En las citadas publicaciones se deberán hacer las siguientes menciones y/o logos:

- Nombre Oficial de la Competición
- Logo de la competición en las publicaciones que se hagan con fotos de la competición.
- Link del streaming.

2.5.4. Los deportistas participantes en el evento deberán participar en entrevistas individualizadas, si se considera oportuno, sin presencia de marcas competidoras a los patrocinadores principales de la competición.

Los deportistas participantes en el evento deberán realizar encuentros meet&greet con aficionados o con clientes de los patrocinadores principales antes del inicio o al final de cada prueba.



El incumplimiento por parte de un/a deportista de cualquiera de las condiciones establecidas en este punto, será considerado como infracción grave del citado deportista prevista en el artículo 15 del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario y que será sancionada según lo previsto en el apartado B) del artículo 20 del RRJD de la RFEP.

El incumplimiento por parte de un/a deportista de cualquiera de las condiciones establecidas en este punto privará de la posibilidad de optar al prize money previsto en la competición.

2.6. PRENSA, ENTREVISTAS, ACTOS PATROCINADORES...

Los patrocinadores oficiales de la competición podrán realizar actos publicitarios con los/las deportistas que tengan licencia de la competición.

Los patrocinadores podrán enviar mailings comerciales sobre sus productos o servicios a los/las deportistas y entrenadores/as.

2.7. RECLAMACIONES Y RESPONSABLE DE COMPETICIÓN

2.7.1. El/la responsable de competición es la persona responsable del buen funcionamiento y desarrollo de la competición, por lo que tendrá competencia para tomar las medidas necesarias, interviniendo cuando las circunstancias lo requieran.

2.7.2. En el transcurso de una prueba o competición, el/la entrenador/a tiene derecho a consultar con el/la responsable de competición cualquier duda respecto al desarrollo de la competición. No obstante, no podrá dirigirse a ningún juez/jueza ni voluntario/a, si no fuese con la autorización y presencia del responsable de competición.

2.7.3. El responsable de la competición recibirá todas las reclamaciones (producidas durante la competición y deberán cumplir lo mencionado en la sección 4.4 en cuanto a escrito y abono de fianza. En función de la materia, las trasladará al juez principal, al CNS (Comité Nacional Skateboarding) o, en su caso, las resolverá si es posible.

2.7.4. Normativa sobre reclamaciones:

2.7.4.1. Los/las entrenadores/as o los deportistas, en caso de disponer de entrenador en la competición, podrán presentar reclamaciones.

2.7.4.2. Se deberá indicar al Juez Principal de la prueba su deseo de poner una reclamación y el motivo. Este aviso debe hacerse

dentro del plazo establecido para cada prueba, una vez notificado, la persona que presente la reclamación dispondrá de 5 minutos para realizarla.

2.7.4.3. El motivo de la reclamación será entregado por escrito. La reclamación irá acompañada de una fianza de 100 € que se deberá pagar en efectivo.

2.7.4.4. En el caso de que haya una reclamación que paralice la competición, se indicará desde la mesa de jueces para conocimiento de deportistas, técnicos y público.

2.7.5. Resolución de reclamaciones:

2.7.5.1. La reclamación podrá realizarse una vez haya finalizado una fase de clasificación (Qualys, cuartos, semifinales o final), hasta 5 minutos después de la publicación de los resultados.

2.7.5.2. Solo se aceptarán vídeos de medios oficiales, ningún vídeo personal será aceptado.

2.7.5.3. No son reclamables las decisiones de los/las jueces/zas que estén basadas en criterios no cuantificados. Si es reclamable todo aquello no subjetivo recogido dentro de los reglamentos aplicables a la competición En el caso en el que el objeto de la reclamación no sea revisable o no sea un posible objeto de reclamación se devolverá la reclamación con los 100€ y no se realizará ningún cambio.

2.7.5.4. Si la resolución de la reclamación es a favor: se devuelven los 100€, se corrige resultado o se soluciona según corresponda dependiendo de la prueba y el objeto de la reclamación.

2.7.5.5. Si la resolución de la reclamación es en contra: se perderían los 100€ entregados.



Carmelo Paniagua
Presidente